

OFICIO N° 007 -2025-ME-DREP/UGELEC/CEDD

Señor:

Prof. Daniel Aguilar Mamani.
Director de la IEP N° 70344
ALITA.AMOR1972@GMAIL.COM

Provincia de El Collao - Región Puno

Presente. --

ASUNTO: Respuesta al reclamo correspondiente a la Evaluación del Desempeño de los Directivos de II. EE. - Educación Básica 2024

REFERENCIA: Expediente N.° 2506 /Correo electrónico: ALITA.AMOR1972@GMAIL.COM

Fecha de presentación del reclamo: 13/02/2025

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en calidad de integrantes del Comité de Evaluación, a fin de saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, en el marco de nuestras competencias contenidas en los artículos 63 y 66 del Reglamento¹² de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), y en concordancia con el literal m) del numeral 5.1.4.3.3 de la norma técnica¹³ que regula el proceso detallado en el asunto del presente, y demás normas técnicas concordantes, procedemos a emitir respuesta a su reclamo.

I.- ANTECEDENTES:

El Profesor Daniel Aguilar Mamani, director de la IEP N° 70344 "Cristo Rey" conforme al petitorio presentado en el escrito de su reclamo, **solicita se reconsidere la evaluación de desempeño en el cargo de director**, refiriendo que ha sido DESAPROBADO por no cumplir algunos de los criterios de los subdimensiones de la evaluación, sin embargo, cumpliría con algunos criterios de los subdimensiones de dicha evaluación de indicadores, que detalla a continuación:

Subdimensión	Criterio por el que presentará el reclamo	Motivo del reclamo• y sustento••
Subdimensión 5: Participación de la comunidad educativa para el bienestar escolar.	Criterio D2S5C6'	En esta Subdimensión me asignaron la nota 3 la cual no se ajusta a la realidad ya que en la respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencias en la pregunta 9.- (Muy alta promoción de la participación los docentes en el bienestar de los estudiantes) cuyo resultado es puntaje 5 la misma que dividido entre dos docentes me corresponde el puntaje 2.5 con ello me corresponde el nivel 4 (destacado 4 puntos)
	Criterio D2S5C7	Por razones que no se puede precisar, no se me consideró algunas evidencias que refuercen este criterio: En la IE se

		realizan actividades que involucran a la comunidad local. Para evidenciar este criterio se envió oficios a la Municipalidad de El Collao, solicitando apoyo con materiales de construcción (Cemento) para el recapeo de la plataforma deportiva, así como imágenes y/o fotografías del trabajo comunal de la misma. Evidencias: Se puede corroborar en los Folios 460 al 464. (copias adjunto a la presente y originales que obran en las evidencias originales en poder del comité de evaluación.)
Subdimensión 6: Relaciones interpersonales en la Institución Educativa.	D2S6C5*	En la respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencias en las preguntas: 11.- ¿Los directivos y los docentes de esta IE se tratan con respecto (evitan ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)? 12.- ¿Los directivos y los docentes de esta IE colaboran unos con otros? cuyo resultado es puntaje 5 (3=siempre, 2=muchas veces) la misma que dividido entre dos docentes me corresponde el puntaje 2.5
	D2S6C6*	En la respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencias en la pregunta 17.- ¿El director promueve que los docentes que los docentes de la IE colaboren unos con otros para el logro de las metas? cuyo resultado es puntaje 5 (3=siempre, 2=muchas veces) la misma que dividido entre dos docentes me corresponde el puntaje 2.5 con ello me corresponde el nivel 4 (destacado 4 puntos)
Subdimensión 7: Gestión de la convivencia escolar.	D2S7C7	En las respuestas del directivo evaluado y documentación presentada, figura como: "No se evidencia" Para dar cumplimiento a este indicador, en la pregunta: • ¿En la IE se busca que los estudiantes, docentes y familias sepan actuar frente a situaciones de violencia contra niños niñas y adolescentes? • ¿Qué acciones se han realizado? ¿Quiénes participaron en estas acciones? Cabe destacar que durante la evaluación y/o presentación de documentos se obvió registrar algunos documentos que demuestran que en la IE si existen y que respaldan la respuesta, tal como se puede observar en los Folios 501-502, 518, 564-571, 432, 433, 446, 447, 452. Acta para definir normas de Convivencia - RI Normas de convivencia, - Cronograma de actividades PROMS promoción de la Salud y hojas de asistencias, - Taller: ¿Qué necesitan aprender nuestros hijos e hijas en la Escuela? Y hojas de asistencia.

		(copias adjunto a la presente y originales que obran en las evidencias originales en poder del comité de evaluación.) • ¿De qué manera estudiantes, docentes y familias deben actuar ante situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes? Frente a esta interrogante y durante la entrevista, se respondió convenientemente en lo relacionado al conocimiento de los protocolos del SISEVE, poniendo en evidencia los conocimientos de los pasos a seguir durante una situación de violencia que pudiera presentarse, la cual no se da debido al buen clima institucional y buena coordinación con la comunidad educativa.
	D3S8C3*	En este indicador, los evaluadores externos obviaron registrar las señaléticas de evacuación, que, si existen dentro de la IE, así como todas las señaléticas exigidas. Para corroborar lo mencionado adjunto las fotografías de las señaléticas que evidencian su existencia tomada el 2024 durante el repapeo y trabajo comunal de los padres de familia (adjunto 5 fotografías a colores)
	D3S8C2*	Durante la verificación de del evaluador externo en el indicador 1: presume la existencia de "Sustancia peligrosa para la salud al alcance de los estudiantes (SI) la cual no es correcto ni verdadero ya que dentro de la IE y el aula existe el alcohol que es de uso medicinal y para la Subdimensión 8: realización de experimentos con asistencia Seguridad y salubridad del profesor por ello va dirigido mi reclamo para que se me considere como (NO)
	D3S8C1*	Se cuenta con lo requerido.
	D3S8C4	Se cuenta con toda la documentación requerida.
	D3SBC5	Se cuenta con toda la documentación requerida.
	D3SBC6	Se cuenta con toda la documentación requerida.
		Por lo expuesto solicito al comité de evaluación considere mi reclamo de esta Subdimensión ya que cuento con solo 1 punto. Me corresponde 3 Puntos .

* El motivo del reclamo podría estar relacionado con: a) Cálculo del numerador, b) Cálculo del denominador, c) Valor obtenido u d) Otros

** Es importante que detalle de manera clara y precisa el sustento de su reclamo.

Asimismo, informo que la respuesta a mi reclamo debe ser remitida a la siguiente dirección de correo electrónico: ALITA.AMOR1972@GMAIL.COM

ANÁLISIS

1° Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dispone que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

2° Que, el artículo 38 de la Ley de Reforma Magisterial, señala que el desempeño del profesor en el cargo es evaluado de forma obligatoria al término del periodo de su gestión. La aprobación de esta evaluación determina su continuidad en el cargo y la desaprobación, su retorno al cargo docente; además, dicho artículo señala que, en el caso de los cargos de director de Unidad de Gestión Educativa Local y director o jefe de gestión pedagógica, adicionalmente, son evaluados al finalizar el segundo año de haber accedido al cargo, para determinar su continuidad;

3° El numeral 5.1.5.3 de la RVM 053-2024-MINEDU, regula la evaluación del desempeño de los directivos de IIEE - Educación Básica 2024 establece que, los instrumentos empleados para el recojo de información en el marco de dicha evaluación son la Guía de entrevista basada en evidencia, Guía de observación de la IE y Encuesta a docentes. Cabe precisar que, la aplicación y calificación del primero de dichos instrumentos se encuentra a cargo del Comité de Evaluación, mientras que respecto de los dos últimos instrumentos se encontraba a cargo del aplicador externo dispuesto por la Dirección de Evaluación Docente (DIED) del Ministerio de Educación (Minedu).

4° El numeral 5.1.5.7.3 de la RVM 053-2024-MINEDU, establece que en caso de que no se pueda determinar la calificación de uno o más criterios a partir de la información recolectada mediante el instrumento Guía de observación de la IE, la DIED informa al Comité de Evaluación que dichos criterios pasan a su cargo. Mientras que, el numeral 5.1.5.8.2 de la misma norma refiere que respecto al instrumento Encuesta a docentes. En consecuencia, las indicades facultades incluso se extienden para el proceso de resolución de reclamos reclamos, emisión de acta y elaboración de informe final.

5° El modelo de la evaluación toma como base el Marco de Buen Desempeño del Directivo y comprende tres (3) dimensiones que valoran el liderazgo en gestión escolar: *Gestión de los procesos pedagógicos*, *Gestión del bienestar* y *Gestión de las condiciones operativas*. Para valorar estas dimensiones, se han planteado los siguientes subdimensiones:

- S1 Planificación curricular
- S2 Monitoreo de la práctica pedagógica en el aula
- S3 Fortalecimiento de las competencias docentes
- S4 Seguimiento al progreso de los aprendizajes
- S5 Participación de la comunidad educativa para el bienestar escolar
- S6 Relaciones interpersonales en la institución educativa
- S7 Gestión de la convivencia escolar
- S8 Seguridad y salubridad
- S9 Gestión de los recursos educativos
- S10 Matrícula y preservación del derecho a la educación
- S11 Gestión transparente de los recursos financieros

5° Que el Profesor Daniel Aguilar Mamani., director de la IEP N° 70344 luego de haber obtenido las copias, presenta su reclamo en tiempo y forma al Comité de Evaluación de Desempeño Directivo (más adelante Comité), atendiendo al cronograma establecido por la DIEDD. De la estructura del reclamo expuesto en el escrito se puede evidenciar tres dimensiones concretas, el que será objeto de pronunciamiento por el Comité. Luego de haber delimitado los códigos de criterio calificado por el comité a interés del presentante, precisado el documento de

su evidencia de ubicación, el mismo que se encuentra detallado en forma literal en el punto PRIMERO de los ANTECEDENTES que han sido descritos por el director evaluado; siendo así cabe delimitar los criterios de revisión concreta por el presentante, como sigue:

SUBDIMENSION 5: Participación de la comunidad educativa para el bienestar escolar

Criterios: D2S5C6, D2S5C7

SUBDIMENSION 6:

Criterios: D2S6C5, D2S6C6

SUBDIMENSION 7:

Criterio D2S7C7

SUBDIMENSION 8:

Criterios: D3S8C3, D3SBC2, D3S8C1, D3S8C4, D3SBC5, D3SBC6

6° En pronunciamiento final y de fondo, al reclamo fundamentado por el director evaluado a los criterios e indicadores valorados en calificación de **NO CUMPLE**, corresponde tanto al comité de evaluación, más adelante Comité, recogida mediante el instrumento aplicado en la “guía de entrevista basado en evidencia”; así como al comité de evaluación externa, con aplicación de instrumentos de guías de observación y encuesta aplicada a los docentes. En efecto, considerando los fundamentos expuestos en el escrito de reclamo para cada criterio e indicador referido, para la revisión del reclamo presentado es de considerar: i) el acta de resultados finales publicado por el MINEDU con descripción de calificación de subdimensiones, que ha determinado el resultado de “desaprobado”; ii) copia de evidencias recepcionada en carpeta en custodia del comité, iii) así como los instrumentos aplicados por el evaluador externo como es Guías de observación de la IE y Ficha consolidada de encuestas a docentes a fin de emitir pronunciamiento de fondo. En conclusión, para su valoración del indicador del criterio a evaluar, el Comité recurre además a documentos normativos emitidos por el MINEDU como es la RVN N° 053-2024-MINEDU, y el Instructivo para el Comité de evaluación, entre otros considerado como criterio orientador para determinar el argumento que determine el comité, para cada uno de los puntos de reclamo, conforme se detalla en el siguiente cuadro de análisis:

Dimensión 2: Gestión del bienestar			
SUBDIMENSIONES	CRITERIO	Indicador y argumento del reclamo	Argumento del comité
S5	Participación de la comunidad educativa para el bienestar escolar	D2S5C6 Responsable: Aplicador externo En la IE se realiza una muy alta promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes. Indicador: El puntaje promedio obtenido de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes es mayor o igual que 2,5. Reclamo.- En esta Subdimensión me asignaron la nota 3 la cual no se ajusta a la realidad ya que en la respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencias en la pregunta 9.- (Muy	Determinación del cumplimiento del criterio El indicador se cumple cuando , las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes son mayor o igual que 2,5. Pronunciamiento al reclamo. – Revisada el instrumento de ficha de consolidado de la encuesta a docentes en la pregunta 9 se evidencia que un docente responde siempre y el otro

			alta promoción de la participación los docentes en el bienestar de los estudiantes) cuyo resultado es puntaje 5 la misma que dividido entre dos docentes me corresponde el puntaje 2.5 con ello me corresponde el nivel 4 (destacado 4 puntos)	docente muchas veces, Según medio de verificación el puntaje obtenido por el directivo suma 5 y aplicando los procedimientos para obtener el puntaje en este criterio resulta 2.5 Siendo así la calificación SI CUMPLE.
		D2S5C7 Responsable: Comité de evaluación	En la IE se realizan actividades que involucran a la comunidad local. Indicador: El directivo muestra que, en la IE, para cada nivel a su cargo, se implementan actividades que involucran logros de aprendizaje o el bienestar de los estudiantes en las que participa la comunidad local. Reclamo.- Por razones que no se puede precisar, no se me consideró algunas evidencias que refuerzan este criterio: En la IE se realizan actividades que involucran a la comunidad local. Para evidenciar este criterio se envió oficios a la Municipalidad de El Collao, solicitando apoyo con materiales de construcción (Cemento) para el recapeo de la plataforma deportiva, así como imágenes y/o fotografías del trabajo comunal de la misma. Evidencias: Se puede corroborar en los Folios 460 al 464. (copias adjunto a la presente y originales que obran en las evidencias originales en poder del comité de evaluación.)	Verificada el acta en este criterio el directivo SI CUMPLE. <u>Por lo que no amerita verificar lo solicitado en su reclamo del directivo</u>
S6	Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C5 Responsable: Aplicador externo	El directivo realiza una muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE. Indicador: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre si el directivo promueve las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE (trato respetuoso y colaboración) es mayor o igual que 2,5. Reclamo.- En la respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencias en las preguntas: 11.- ¿Los directivos y los docentes de esta IE se tratan con respecto (evitan ofenderse, agredirse y discriminarse entre ellos)?	<u>Determinación del cumplimiento del criterio</u> El indicador se cumple cuando, las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes son mayor o igual que 2,5. <u>Pronunciamiento al reclamo. –</u> Revisada el instrumento de ficha de consolidado de la encuesta a docentes en la pregunta 11 se evidencia que un docente responde siempre y el otro docente muchas veces, Según medio de verificación el puntaje obtenido por el directivo suma 5 y aplicando los procedimientos

			12.- ¿Los directivos y los docentes de esta IE colaboran unos con otros? cuyo resultado es puntaje 5 (3=siempre, 2=muchas veces) la misma que dividido entre dos docentes me corresponde el puntaje 2.5	para obtener el puntaje en este criterio resulta 2.5 Siendo así la calificación SI CUMPLE.
		D2S6C6 Responsable: Aplicador externo	En la IE existen muy buenas relaciones interpersonales entre los directivos y los docentes de la IE. Indicador: El puntaje promedio de las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre las relaciones interpersonales del directivo con los docentes de la IE es mayor o igual que 2,5. Reclamo.- En la respuesta de los docentes encuestados a preguntas de escala de frecuencias en la pregunta 17.- ¿El director promueve que los docentes que los docentes de la IE colaboren unos con otros para el logro de las metas? cuyo resultado es puntaje 5 (3=siempre, 2=muchas veces) la misma que dividido entre dos docentes me corresponde el puntaje 2.5 con ello me corresponde el nivel 4 (destacado 4 puntos)	Determinación del cumplimiento del criterio El indicador se cumple cuando , las respuestas de los docentes encuestados a las preguntas sobre la promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes son mayor o igual que 2,5. Pronunciamento al reclamo. – Revisada el instrumento de ficha de consolidado de la encuesta a docentes en la pregunta 12 se evidencia que un docente responde siempre y el otro docente muchas veces, Según medio de verificación el puntaje obtenido por el directivo suma 5 y aplicando los procedimientos para obtener el puntaje en este criterio resulta 2.5 Siendo así la calificación SI CUMPLE.
S7	Gestion de la Convivencia escolar	D2S7C7 Responsable: Comité de evaluación	Indicador. – El directivo muestra que en la IE se busca que los estudiantes, docentes y familias sepan actuar frente a situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes. Reclamo.- En las respuestas del directivo evaluado y documentación presentada, figura como: "No se evidencia" Para dar cumplimiento a este indicador, en la pregunta: • ¿En la IE se busca que los estudiantes, docentes y familias sepan actuar frente a situaciones de violencia contra niños niñas y adolescentes? • ¿Qué acciones se han realizado? ¿Quiénes participaron en estas acciones? Cabe destacar que durante la evaluación y/o presentación de documentos se obvió registrar algunos documentos que demuestran que en la	Determinación del cumplimiento del criterio El indicador se cumple cuando, a partir del análisis de las respuestas brindadas y la documentación presentada, se concluye que el directivo en su reclamo manifiesta que , durante la evaluación y/o presentación de documentos se obvió registrar algunos documentos que demuestran que en la IE si existen y que respaldan la respuesta, tal como se puede observar en los Folios 501-502, 518, 564-571, 432, 433, 446, 447, 452. Acta para definir normas de Convivencia - RI Normas de convivencia, - Cronograma de actividades PROMS promoción de la

			IE si existen y que respaldan la respuesta, tal como se puede observar en los Folios 501-502, 518, 564-571, 432, 433, 446, 447, 452. Acta para definir normas de Convivencia - RI Normas de convivencia, - Cronograma de actividades PROMS promoción de la Salud y hojas de asistencias, - Taller: ¿Qué necesitan aprender nuestros hijos e hijas en la Escuela? Y hojas de asistencia. (copias adjunto a la presente y originales que obran en las evidencias originales en poder del comité de evaluación.) • ¿De qué manera estudiantes, docentes y familias deben actuar ante situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes? Frente a esta interrogante y durante la entrevista, se respondió convenientemente en lo relacionado al conocimiento de los protocolos del SISEVE, poniendo en evidencia los conocimientos de los pasos a seguir durante una situación de violencia que pudiera presentarse, la cual no se da debido al buen clima institucional y buena coordinación con la comunidad educativa.	Salud y hojas de asistencias, - Taller: ¿Qué necesitan aprender nuestros hijos e hijas en la Escuela? Y hojas de asistencia. Pronunciamiento al reclamo. – Revisada el expediente efectivamente en los folios arriba mencionados obra los documentos que el directivo manifiesta en su reclamo. <i>De este modo, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es Fundado.</i> Siendo así la calificación SI CUMPLE.
Dimensión 3: Gestión de las condiciones operativas				
S8	Seguridad y salubridad	D3S8C1 Responsable: Aplicador externo		
		D3S8C2 Responsable: Aplicador externo	Indicador 1.- SE TIENE CUMPLIDO en el registro virtual, se omite revisión. Indicador 2.- SE TIENE CUMPLIDO en el registro virtual, se omite revisión. Indicador 3.- Los espacios de la IE que tienen finalidad pedagógica (laboratorio, taller, biblioteca, aula de innovación pedagógica, aula de psicomotricidad, entre otros) se encuentran libres de elementos que podrían producir intoxicaciones, enfermedades infecciosas, entre otras; o, de existir, estos tienen acceso restringido o, en laboratorios o talleres, son usados bajo supervisión de un personal responsable. Indicador 4.-	Determinación del cumplimiento del criterio El indicador se cumple cuando, a partir del análisis de las respuestas brindadas y la documentación presentada, se concluye que el directivo en su reclamo manifiesta que, En un aula existe el alcohol que es de uso medicinal, el cual no es verificable Pronunciamiento al reclamo. – El reclamo presentado en este criterio es difícil de determinar si hubo una sustancia peligrosa en la IE al alcance de los estudiantes. <i>Por lo que, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo</i>

			SE TIENE CUMPLIDO en el registro virtual, se omite revisión. Indicador 5.- NO APLICA, ya que no se tiene espacio de expendio de alimentos. Reclamo. – Durante la verificación de del evaluador externo en el indicador 1: presume la existencia de "Sustancia peligrosa para la salud al alcance de los estudiantes (SI) la cual no es correcto ni verdadero ya que dentro de la IE y el aula existe el alcohol que es de uso medicinal y para la Subdimensión 8: realización de experimentos con asistencia Seguridad y salubridad del profesor por ello va dirigido mi reclamo para que se me considere como (NO)	evaluado en este extremo es infundado. Siendo así la calificación NO CUMPLE.
		D3S8C3 Responsable: Aplicador externo	Indicador. - <i>La IE cuenta con señaléticas de zona segura y para evacuación; rutas de evacuación libres de objetos que obstaculicen el paso; zonas de seguridad libres de objetos; botiquín equipado y accesible; planos y/o esquemas y/o croquis de señalización con rutas de evacuación para la actuación ante emergencias y desastres</i> Reclamo. – En este indicador, los evaluadores externos obviaron registrar las señaléticas de evacuación, que, si existen dentro de la IE, así como todas las señaléticas exigidas. Para corroborar lo mencionado adjunto las fotografías de las señaléticas que evidencian su existencia tomada el 2024 durante el repapeo y trabajo comunal de los padres de familia (adjunto 5 fotografías a colores)	Determinación del cumplimiento del criterio El indicador se cumple cuando, a partir del análisis de las respuestas brindadas y la documentación presentada, se concluye que el directivo en su reclamo manifiesta que, los evaluadores externos obviaron registrar las señaléticas de evacuación, que, si existen dentro de la IE, así como todas las señaléticas exigidas. Pronunciamiento al reclamo. – El reclamo presentado en este criterio es difícil de determinar si en el momento de la visita del aplicador externo la ie contaba o no con las señaléticas de evacuación en todas las aulas y espacios de la IE Por lo que, este Comité advierte que el reclamo presentado por el directivo evaluado en este extremo es infundado. Siendo así la calificación NO CUMPLE.
		D3S8C4 Responsable: Comité de evaluación	SE TIENE CUMPLIDO en el registro virtual, se omite revisión.	
		D3S8C5 Responsable: Comité de evaluación	SE TIENE CUMPLIDO en el registro virtual, se omite revisión.	

		D3S8C6 Responsable: Comité de evaluación	SE TIENE CUMPLIDO en el registro virtual, se omite revisión.	
--	--	---	---	--

Nota. - Elaboración propia del comité

De este modo, los miembros integrantes del Comité advierten por los fundamentos esgrimidos, presentado Prof. Daniel Aguilar Mamani. Director de la IEP N° 70344, se DECLARA FUNDADO en parte, a la solicitud de reclamo de 30 folios, en la que solicitó la reconsideración de la evaluación de desempeño en el cargo de director de la IEP N° 70344 , refiriendo que ha sido DESAPROBADO por no cumplir los criterios de las dimensiones de la evaluación, cuyo trámite se ha realizado en el expediente N° 2506 de fecha 13 de febrero del 2025. Las actividades de la presente evaluación tienen carácter preclusivo, por estar adecuada a un cronograma de plazos perentorios, los cuales no son retroactivos. NOTIFÍQUESE, para su conocimiento al correo electrónico consignado.

Se adjunta el acta individual de resultados con la finalidad de que usted pueda verificar la modificación de los resultados.

Firma: _____

Prof. Ludwig Bruno Beltrán Pineda- 1° miembro (Presidente)
DNI : 01332248

Firma: _____

Prof. Florencio Balbino Mayta Escobar- 2° miembro
DNI : 01870670

Firma: _____

Prof. Angel Balcona Balcon- 3° miembro
DNI : 01308430



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2024 - RVM N.º 053-2024-MINEDU

ACTA DE RESULTADOS FINALES

DATOS DEL EVALUADO		DATOS DE LA ENTIDAD	
Documento de identidad:	01855685	Región:	PUNO
Nombres y apellidos:	DANIEL AGUILAR MAMANI	DRE/UGEL:	UGEL EL COLLAO
Cargo:	Director	Código modular:	0305862
Función docente:	Con función docente	Nombre de la IE:	70344 CRISTO REY
		Modalidad/nivel o ciclo:	Ed. Básica Regular Primaria

DATOS DE EVALUACIÓN

Se realizó la evaluación:

PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO

El directivo evaluado ha prestado efectivamente el servicio:

DATOS DE ENTREVISTA

El directivo evaluado ha obstruido el recojo de información:

DIMENSIÓN1: GESTIÓN DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS

SUBDIMENSION		CRITERIO		CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS	CALIFICACIÓN DE LA SUBDIMENSIÓN
S1	Planificación curricular	D151C1	En la IE los docentes cuentan con la planificación de la unidad didáctica.	No cumple	1
		D151C2	En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de cierta utilidad.	Cumple	
		D151C3	En la IE se promueve que la mayoría de los docentes realicen la planificación curricular colegiada.	No cumple	
		D151C4	El directivo cuenta con los conocimientos suficientes para brindar asesoría pedagógica a los docentes en la elaboración de los documentos de planificación curricular de la IE.	Cumple	
		D151C5	En la IE los docentes cuentan con la planificación de las sesiones o actividades de aprendizaje.	Cumple	
		D151C6	En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de utilidad.	Cumple	
		D151C7	En la IE se promueve que la gran mayoría de los docentes realicen la planificación curricular colegiada.	No cumple	
		D151C8	En la IE se brinda apoyo pedagógico a los docentes para la planificación curricular y estos consideran que este apoyo es de alta utilidad.	No cumple	
		D151C9	En la IE se promueve que todos o casi todos los docentes realicen la planificación curricular colegiada.	No cumple	
S3	Fortalecimiento de las competencias docentes	D153C1	El directivo impulsa la participación de los docentes en acciones formativas promovidas por la UGEL, la DRE o el Minedu.	Cumple	1
		D153C2	En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de cierta utilidad.	No cumple	
		D153C4	En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de utilidad.	No cumple	
		D153C6	En la IE se implementan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes basadas en el diagnóstico de las necesidades de fortalecimiento de sus docentes.	Cumple	
		D153C7	La IE formula proyectos relacionados con la innovación pedagógica.	Cumple	
		D153C8	En la IE se desarrollan acciones para el fortalecimiento de las competencias docentes que son de alta utilidad.	No cumple	
		D153C10	La IE implementa proyectos relacionados con la innovación pedagógica.	Cumple	
S4	Seguimiento al progreso de los aprendizajes	D154C1	En la IE se realiza la evaluación diagnóstica de los aprendizajes de los estudiantes.	Cumple	2
		D154C2	En la IE, en el presente año, se han registrado los niveles de logro de los estudiantes en la plataforma del SIAGIE u otra herramienta destinada para este fin.	Cumple	
		D154C3	En la IE se gestiona la entrega oportuna de los informes de progreso de las competencias de los estudiantes.	Cumple	
		D154C4	Los informes de progreso de las competencias que se entregan a las familias contienen el nivel de logro alcanzado en cada competencia y, cuando corresponde, las conclusiones descriptivas de los aprendizajes.	Cumple	
		D154C5	En la IE se consolida e interpreta la información sobre el progreso de los aprendizajes de los estudiantes.	Cumple	
		D154C6	En la IE se realiza una alta promoción de espacios para el análisis y la reflexión acerca de los resultados de los aprendizajes de los estudiantes.	No cumple	
		D154C7	En la IE se realiza una muy alta promoción de espacios para el análisis y la reflexión acerca de los aprendizajes de los estudiantes.	No cumple	
		D154C8	En la IE se implementan estrategias pedagógicas para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes sobre la base del análisis de los resultados alcanzados por estos.	Cumple	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2024 - RVM N.º 053-2024-MINEDU

ACTA DE RESULTADOS FINALES

DIMENSIÓN2: GESTIÓN DEL BIENESTAR					
SUBDIMENSION		CRITERIOS		CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS	CALIFICACIÓN DE LA SUBDIMENSIÓN
S5	Participación de la comunidad educativa para el bienestar escolar	D2S5C1	En la IE se ha constituido el Comité de Gestión del Bienestar.	Cumple	4
		D2S5C2	En la IE se promueve la participación de las familias.	Cumple	
		D2S5C3	En la IE, el Comité de Gestión del Bienestar funciona como una instancia responsable de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la convivencia escolar.	Cumple	
		D2S5C4	En la IE se realizan actividades que involucran a las familias.	Cumple	
		D2S5C5	En la IE se realiza una alta promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes.	Cumple	
		D2S5C6	En la IE se realiza una muy alta promoción de la participación de los docentes en acciones orientadas al bienestar de los estudiantes.	Cumple	
		D2S5C7	En la IE se realizan actividades que involucran a la comunidad local.	Cumple	
S6	Relaciones interpersonales en la institución educativa	D2S6C1	El directivo realiza una mediana promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	Cumple	4
		D2S6C2	El directivo realiza una alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	Cumple	
		D2S6C3	En la IE existen buenas relaciones interpersonales entre los directivos y los docentes de la IE.	Cumple	
		D2S6C4	En la IE se desarrollan acciones para preservar las buenas relaciones interpersonales entre los integrantes de la IE o mejorar las existentes.	Cumple	
		D2S6C5	El directivo realiza una muy alta promoción de las buenas relaciones interpersonales entre el personal docente de la IE.	Cumple	
		D2S6C6	En la IE existen muy buenas relaciones interpersonales entre los directivos y los docentes de la IE.	Cumple	
S7	Gestión de la convivencia escolar	D2S7C1	En la IE se cuenta con las normas de convivencia aprobadas para el periodo lectivo correspondiente, las que se han elaborado o actualizado con la participación de la comunidad educativa.	Cumple	4
		D2S7C2	En la IE se cuenta con el Libro de Registro de Incidencias y el personal responsable del registro en el Portal SíseVe.	Cumple	
		D2S7C3	El directivo identifica situaciones de violencia escolar que se presentan en una IE.	Cumple	
		D2S7C4	Las normas de convivencia de la IE se han difundido a los integrantes de la comunidad educativa.	Cumple	
		D2S7C5	El directivo muestra capacidad para gestionar la atención adecuada de las situaciones de violencia escolar que se presentan en la IE.	Cumple	
		D2S7C6	En la IE se atienden oportunamente los casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe.	Cumple	
		D2S7C7	En la IE se realizan acciones para la prevención de situaciones de violencia escolar que involucra a la comunidad educativa.	Cumple	



PERÚ

Ministerio
de EducaciónEVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2024 - RVM N.º 053-2024-MINEDU

ACTA DE RESULTADOS FINALES

DIMENSIÓN3: GESTIÓN DE LAS CONDICIONES OPERATIVAS

SUBDIMENSION		CRITERIOS		CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS	CALIFICACIÓN DE LA SUBDIMENSIÓN
S8	Seguridad y salubridad	D3S8C1	La IE es un espacio seguro para la integridad física de los estudiantes.	Cumple	1
		D3S8C2	La IE es un ambiente libre de riesgo sanitario para los estudiantes.	No cumple	
		D3S8C3	La IE se encuentra acondicionada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	No cumple	
		D3S8C4	La IE se encuentra organizada para la actuación ante situaciones de emergencia y desastres.	Cumple	
		D3S8C5	La IE se encuentra preparada para actuar ante situaciones de emergencia y desastres.	Cumple	
		D3S8C6	El personal de la IE está organizado para actuar ante situaciones que afecten la seguridad de los estudiantes durante los momentos críticos de la jornada escolar.	Cumple	
		D3S8C7	Ante situaciones que afectan la seguridad de los estudiantes, el personal de la IE interviene.	Cumple	
		D3S8C8	En la IE se realizan acciones para prevenir y actuar ante situaciones que amenacen la salud y la integridad de los estudiantes.	Cumple	
S9	Gestión de los recursos educativos	D3S9C1	En la IE se ha gestionado que los materiales educativos enviados por el Minedu sean puestos a disposición de todos los estudiantes.	Cumple	4
		D3S9C2	En la IE se cuenta con un diagnóstico de los recursos educativos para el desarrollo de los aprendizajes.	Cumple	
		D3S9C3	En la IE se promueve el uso pedagógico de los materiales educativos enviados por el Minedu.	Cumple	
		D3S9C4	En la IE se promueve el uso de los espacios y/o la tecnología existentes que tienen finalidad pedagógica y, de no contar con ellos, se gestiona su implementación.	Cumple	
		D3S9C5	En la IE los docentes utilizan los materiales educativos enviados por el Minedu en las actividades de aprendizaje.	Cumple	
		D3S9C6	En la IE se utilizan los espacios y/o la tecnología existentes que tienen finalidad pedagógica.	Cumple	
S10	Matrícula y preservación del derecho a la educación	D3S10C1	El directivo garantiza la matrícula y la permanencia de los estudiantes en la IE, sin condicionamiento financiero ni impedimentos por motivo de discriminación alguna.	Cumple	4
		D3S10C2	En la IE se ha registrado de manera oportuna la matrícula de estudiantes en el presente año en la plataforma del SIAGIE.	Cumple	
		D3S10C3	En la IE se realiza el control de la asistencia del personal docente y directivo.	Cumple	
		D3S10C4	El directivo cumple con remitir a la OSEI el reporte de asistencia del personal docente y directivo, según las horas efectivas brindadas.	Cumple	
		D3S10C5	En la IE el acceso diario de los estudiantes al servicio educativo se da sin condicionamientos.	Cumple	
		D3S10C6	En la IE se garantiza que se brinda el servicio educativo a los estudiantes.	Cumple	
		D3S10C7	En la IE se implementan estrategias de apoyo a los estudiantes que experimentan situaciones de vulnerabilidad que ponen en riesgo su permanencia en ella.	Cumple	
S11	Gestión transparente de los recursos financieros	D3S11C1	El directivo demuestra que la gestión de los recursos financieros de la IE, sean estos generados o captados por ella o asignados por el sistema educativo, se realiza de manera proba.	Cumple	3
		D3S11C2	En la IE se ha constituido el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	
		D3S11C3	La generación o captación de los recursos financieros de la IE se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.	Cumple	
		D3S11C4	El directivo, durante su último periodo de ratificación, ha rendido cuentas de forma oportuna la información sobre el uso del recurso financiero asignado para el mantenimiento y/o acondicionamiento del local educativo en el sistema de información de mantenimiento correspondiente.	Cumple	
		D3S11C5	En la IE la planificación de la gestión de recursos financieros se realiza de acuerdo a la normatividad vigente.	Cumple	
		D3S11C6	Los recursos financieros de la IE se utilizan en beneficio de esta.	Cumple	
		D3S11C7	En la IE la gestión de los recursos propios se lleva a cabo según lo planificado y su rendición de cuentas se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.	No cumple	



PERÚ

Ministerio
de Educación

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN CARGOS DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA 2024 - RVM N.º 053-2024-MINEDU

ACTA DE RESULTADOS FINALES

PUNTAJE FINAL	CONDICIONES PARA APROBAR	CUMPLIMIENTO
2.80	Tener un puntaje final igual o superior a 2.6.	Cumple
	Haber prestado efectivamente el servicio, según lo estipulado en el numeral 62.1 del artículo 62 del reglamento	Cumple
	No obstruir el recojo de información.	Cumple
Condición final:	Aprobado	

BORRADOR